



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
OFICINA CONTROL INTERNO  
GRUPO AUDITORIA INTERNA**

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señor mayor general  
**CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**  
 Director General de la Policía Nacional  
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN  
 Ciudad.

Asunto: Informe ejecutivo auditoría interna de aseguramiento y control institucional MEVAL.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia registrada con el código 10210, realizada a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, durante el período comprendido del 16/06/2025 al 20/06/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	11	15	9

**Conclusiones:**

- Verificado el contenido de los documentos oficiales GM-2025-000903-DIPON, GS-2025-001513-REGI6 y GS-2025-012950-DEANT, se revisó el contrato 12-6-10038-24 cuyo objeto “Lote 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas al Departamento de Policía Antioquia, viviendas fiscales DEANT, regional de incorporación número seis, con ejecución por tramo sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”, derivado del proceso PN-MEVAL-SA-MC-003-2024, del cual se documenta un (1) hallazgo sin incidencia al proceso 2BS-PR-0010 “*Elaboración, ejecución y liquidación de contratos*”.
- Una vez verificado aleatoriamente el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el despliegue del proceso direccionamiento estratégico y del sistema de gestión integral establecidos por la Policía Nacional, en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se estableció que la unidad policial tiene en cuenta los aspectos metodológicos de planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia, logrando satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios finales o grupos de valor, lo cual se refleja en el éxito, la sostenibilidad del servicio policial, la mejora continua y la innovación, sin embargo en ejercicio de auditoría se documentó un hallazgo en atención a debilidades frente al registro y gestión en la Suite Visión Empresarial SVE, de la materialización de los riesgos RM\_1LF\_DILOF\_005 y RM\_1LF\_DILOF\_006, RM\_1LF\_DILOF\_007.
- Verificado de manera aleatoria el procedimiento de integridad policial en lo concerniente al tratamiento de quejas y reclamos en la Policía Nacional (SIPQR2S), se pudo evidenciar que la dependencia de atención al ciudadano viene implementando buenos mecanismos de respuesta al peticionario dentro de sus tiempos y notificaciones. Por otro lado, comprobado el procedimiento del comité de integridad policial, la oficina de asuntos jurídicos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se pudo evidenciar, que no realizan de manera oportuna el envío del informe ejecutivo, el cual tiene un término de dentro de cinco días posteriores una vez finalizada la reunión del mismo, por tanto, se documenta un hallazgo sin incidencia.
- Verificados aleatoriamente los lineamientos establecidos para la ejecución de la estrategia comunicacional en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se evidenció su cumplimiento enmarcado en los

procedimientos de comunicación pública existentes, demostrando sinergia institucional entre las unidades que hacen parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- Determinado aleatoriamente el cumplimiento del proceso del Direccionamiento del Talento Humano, se evidenció que la unidad, presenta debilidad en el numeral 2. Reconociendo y pago de viáticos, del Instructivo Nro. 008 DIPON-DITAH del 17 de mayo de 2012 "Criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas, por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional" la cual se documentó como hallazgo de auditoría sin incidencia, al no garantizar estricta observancia a los soportes documentales y demás trámites para obligar el pago de los mismos.

Asimismo, presentó debilidad en el despliegue de las actividades descritas en la Guía para la Revisión y Reporte de Novedades de Nómina del Personal Activo en la Policía Nacional 2NA-GU-0002, la cual se documentó como hallazgo de auditoría, al no garantizar el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la prima de riesgo a una funcionaria que constituyan haberes a los cuales cause derecho.

- Verificada de manera aleatoria la planeación y ejecución del servicio policía y teniendo en cuenta los criterios establecidos para el proceso de prevención y control policial, de acuerdo a la misionalidad, se determinó que las herramientas tecnológicas dispuestas para la prestación del servicio de policía, están siendo utilizadas de acuerdo a la normatividad vigente, garantizando la calidad del dato al momento de insertar la información en concordancia con la implementación del Nuevo Modelo del Servicio de Policía.
- Se identificó el seguimiento realizado a los avances del proceso de investigación criminal, validando aleatoriamente las actuaciones de los funcionarios adscritos a la Seccional de Investigación Criminal, registradas en el Sistema de Información para la Gestión de Investigación Criminal SIGIC. Durante el ejercicio de auditoría se evidenció aleatoriamente el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimiento de Cadena de Custodia, en cuanto al manejo de los elementos materiales probatorios y la evidencia física, así como la verificación del armamento incautado conforme a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993, la Ley 1801 de 2016 y la Ley 906 de 2004.
- Una vez verificado aleatoriamente el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio de inteligencia policial y contrainteligencia, se evidenció que este se encuentra ajustado a los parámetros establecidos en los criterios institucionales y en la normativa vigente. Así mismo, se revisó aleatoriamente que las acciones adelantadas por los funcionarios se efectuaran con sujeción a los principios de legalidad.
- Como resultado del ejercicio de auditoría realizado sobre las actividades que despliegan la caracterización del proceso de administración de recursos logísticos y financieros, se pudo constatar que, si bien la unidad auditada ha implementado lineamientos orientados a garantizar una adecuada administración contable, alineada con la situación financiera y económica institucional y en cumplimiento de la normatividad vigente, se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con la gestión de recuperación de recursos, administración de bienes y ejecución contractual, integridad y oportunidad de la información registrada en los sistemas institucionales (Sistema de información logística del sector defensa SAP-SILOG, Sistema de información para la gestión del equipo automotor SIGEA, Sistema de información para la gestión de elementos del servicio policial SIGES, Sistema de información para facturación y control de dotaciones SIFAC)

Durante la auditoría se documentaron tres (3) hallazgos relacionados con el objetivo específico evaluado, entre ellas uno (01) con presunta incidencia disciplinaria, derivada de debilidades en las gestiones de cobro persuasivo adelantadas por la unidad, lo cual afecta negativamente los esfuerzos institucionales para la recuperación efectiva de recursos adeudados a la Policía Nacional.

- Verificadas aleatoriamente las disposiciones institucionales en el cumplimiento al proceso de gestión documental en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se evidencia el desarrollo de las diferentes actividades en fortalecimiento de la política de gestión documental, en procura de preservar los activos de información institucional, logrando garantizar la disponibilidad e integridad de estos.

- Revisado aleatoriamente el proceso de actuación jurídica se logró establecer que, la dependencia de asuntos jurídicos de la Policía Metropolitana de Valle de Aburrá, no está actualizando el Sistema de información procesos administrativos (SIPAD), asimismo, no se envían al área de prestaciones sociales de la Dirección de Talento Humano los procesos por muerte dentro de los quince días (15) siguientes al fallecimiento del uniformado, como tampoco se adelantan las acciones para elaborar el auto de calificación del informativo por lesión por lo que se documentaron tres (03) hallazgos sin incidencia. Por otra parte, se verificó el aplicativo de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) referente a los actos administrativos en concordancia con el Decreto 2535 de 1993 “Por el cual se expedirán normas sobre armas, municiones y explosivos”, evidenciando que la oficina viene implementando los trámites dentro de los términos establecidos en la ley.
- Revisado el informe de ejecución presupuestal vigencia 2024 de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se concluyó que la administración y ejecución de los recursos se ajusta en términos generales a lo establecido en los Decretos 444 de 2023 y 0199 de 2024, así como a los lineamientos de austeridad vigentes; se observó un comportamiento adecuado en el control de gastos y en la justificación de las variaciones presentadas en la adquisición de bienes y servicios.
- Se determinó aleatoriamente que la unidad auditada no presentó acciones que conllevaran a generar alertas sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en cumplimiento a la ejecución los procesos gerenciales, misionales, de soporte, de evaluación y mejora determinados para atender la misionalidad de la Policía Nacional.
- Verificado aleatoriamente el cumplimiento de la Resolución Nro. 04408 Del 26/12/2024 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”, se evidenció que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, presenta debilidades en su cumplimiento, puesto que en el desarrollo de la auditoria se documenta un hallazgo sin incidencia por el incumplimiento a las políticas de acceso a la información.
- Finalmente, una vez realizada la evaluación del aseguramiento y control efectuada a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, como primer asegurador del control y atendiendo cada uno de los componentes, se pudo establecer una calificación del 78% encontrándose en un nivel de aseguramiento medio.

**Recomendaciones:**

- Dar estricta observancia a los lineamientos establecidos para la revisión y reporte de novedades de nómina del personal activo en la Policía Nacional, que afectan la actividad de grabación de adicionales por los diferentes conceptos establecidos en los lineamientos, específicamente para el reconocimiento de las primas a funcionarios que constituyan haberes a los cuales cause derecho.
- Atender los lineamientos institucionales para reconocer y pagar los haberes que causen derecho los funcionarios en situación administrativa comisión del servicio al interior del país, teniendo en cuenta las condiciones y los suministros entregados en el lugar de comisión.
- Fortalecer el desarrollo de la función de cobro persuasivo, mediante la implementación de mecanismos de control y seguimiento que garanticen el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el procedimiento 1LF-PR-0040 “Gestionar las cuentas por cobrar”. Así mismo, se sugiere capacitar al personal responsable en la correcta aplicación de los lineamientos normativos y procedimentales, con el fin de optimizar la gestión de recuperación de recursos a favor de la institución y mitigar riesgos asociados a la inefficiencia en el proceso de recaudo.
- Aplicar los mecanismos de control y seguimiento durante la ejecución de los contratos, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento 2BS-PR-0010 “Elaboración, Ejecución y Liquidación de Contratos”. Específicamente, se sugiere asegurar que las condiciones pactadas contractualmente sean exigidas y verificadas de forma oportuna por la supervisión, para evitar incumplimientos que puedan afectar la calidad del servicio contratado, la integridad del proceso y la adecuada administración de los recursos públicos.

- Ejercer el control de acceso a los sistemas institucionales, garantizando que cada usuario esté correctamente asociado a su identidad, generando actividades de concienciación con un despliegue desde el nivel central de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá hasta sus unidades desconcentradas, permitiendo generar una cultura de seguridad de la información.
- Adelantar de manera breve o sumaria los proyectos de autos calificativos por lesión y demás trámites, asimismo cumplir con los términos establecidos en el procedimiento y garantizar la actualización el Sistema información procesos administrativos (SIPAD) cada vez que se adelante alguna actuación al proceso por perdida o daño por el funcionario de instrucción, concordante con la Directiva Administrativa Permanente 010 DIPON-SUDIR del 12/10/2016.
- Cumplir con los términos establecidos en el procedimiento para el envío del informe ejecutivo al término del comité de integridad policial a la Inspección General de la Policía Nacional.
- Realizar el cargue de los extractos bancarios de forma cronológica en los sistemas de información Sistema de información logística del sector defensa SAP-SILOG y Sistema de Información Financiera (SIIF), de acuerdo a los movimientos diarios de las cuentas bancarias con que cuenta la unidad, garantizando la clasificación, reconociendo y proyección de los ingresos para posterior toma de decisiones en la ejecución de recursos por fondos especiales.
- Implementar actividades pedagógicas que permitan a los ejecutores de las actividades en el despliegue del proceso “Administración de recursos logísticos y financieros”, la interiorización de los riesgos y su posible materialización.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21  
Teléfono:  
[ocint.graud@policia.gov.co](mailto:ocint.graud@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA